

# **Resolución de 17 de julio de 2017, del Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Medicina correspondiente al curso académico 2017/2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 7 de la resolución 14 de marzo, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios de grado por cambio de estudios en el curso académico 2017/2018 BOA de 26 de abril], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al **Grado en Medicina** para el curso académico 2017/2018, por no cumplir los requisitos legales exigidos.

## **Grado en Medicina**

### **• SOLICITANTES EXCLUIDOS**

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Motivos de la exclusión</b>
1. AUTET BAGARIA, BRUNA	D
2. BADERINWA LADEJI, TOMILADE ADESOLA	D
3. DIEZ MARCOS, CAMINO	D
4. ESTRADA FERNÁNDEZ, ROGER	D
5. FUNES PÉREZ, ELISA	D
6. GALLEGO NARANJO, IRENE	D
7. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, ROMINA	D
8. LARREA BAQUÉ, MAURICIO	D
9. LEE, YOUNGKYO	D
10. MICHELETTI, LUCIO	D
11. MORENO CERDÁN, ARANTXA	D
12. OLLOQUI URROZ, FRANCISCO JAVIER	D
13. PALOMERA MARTÍNEZ, ÁFRICA	D
14. SOLA FERNÁNDEZ DE ZUAZO, ANDER	D
15. VALERO FERNANDO, MARÍA	D
16. VILLARREAL PEÑA, EDUARDO	D



#### **MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

*A/ No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.*

*B/ Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios*

*C/ El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.*

*D/ No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados*

*E/ En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento [si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas]*

*F/Otros:*

La resolución de exclusión será asimismo notificada individualmente a cada uno de los solicitantes

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decano de la Facultad de Medicina



Francisco Javier Castillo García